CNC
Consejo Nacional de Competencias

SENPLADES
Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL
ARCHIVO CENTRAL
Envío de valija
Fecha: 09/10/2013 Hora: 12 H06
Recibido por: Luis P

www.competencias.gob.ec
info@competencias.gob.ec
@competenciascnc

Oficio No. CNC-SE-2013-0225
Quito D.M., 08 de octubre del 2013

Señor Ingeniero:
Jaime Guevara Blaschke
PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE GAD PROVINCIALES DE LA AMAZONÍA ECUATORIANA, CONGA"
Presente.

De mi consideración:

En respuesta a su oficio S/N de 18 de septiembre del 2013, recibido en las oficinas de la institución el 20 de septiembre del 2013, mediante el cual solicita la inscripción en el Consejo Nacional de Competencias de la **MANCOMUNIDAD DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PROVINCIALES DE LA AMAZONIA ECUATORIANA "CONGA"** le notifico que una vez que se ha cumplido con lo dispuesto en el Art. 287 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se procedió a la inscripción de la mancomunidad en los registros del Consejo Nacional de Competencias, con el número MANC-0027-2013-CNC, de conformidad con la ficha de inscripción que se adjunta.

De acuerdo al Art. 287, numeral 4, del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Consejo Nacional de Competencias es el responsable de evaluar la ejecución del cumplimiento de las competencias objeto de la Mancomunidad, razón por la cual se servirá remitir, de manera oportuna, la información que éste solicite.

Con sentimiento de consideración y estima.

Atentamente,

Dr. Gustavo Bedón Tamayo
SECRETARIO EJECUTIVO (E)

mls